

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPTO. DE EDUCACION

AUTORIZA FONDOS PARA  
GASTOS PROYECTOS SEP

LONGAVÍ, 17 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2851

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980;  
El Decreto Exento N° 2836 del 31 de diciembre del 2009, Municipalidad de Longaví que aprueba el Presupuesto Municipal de los servicios traspasados;  
El Ordinario N° 228 del 12 de agosto de 2010, del Director de la Escuela E-534 "Juan de la Cruz Domínguez" de Longaví-  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.  
Resolución: N° 1667 de fecha 14/12/2007, ministerio de Hacienda.

DECRETO:

- 1.- GIRASE la cantidad de \$250.000.- (DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) como Caja Chica a Rendir, para gastos de Mejoramiento del Proyecto Sep.--
- 2.- ASIGNASE como habilitado de este monto el Sr. Marcos Ramírez Reyes, Director de la Escuela E-534 "Juan de la Cruz Domínguez" de Longaví.-

El Funcionario citado anteriormente deberá rendir cuenta documentada de la utilización de los Fondos dentro de 60 días, de acuerdo a la normativa vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Municipalidad de Longaví  
Secretario  
CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MARIA CECILIA PARRA CARRASCO  
\* ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. RUSTOS F./J. ABAZZA M./v.sandoval g.  
DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Director Esc. E-534 Longaví.-
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.